

Contumaza, viernes 14 de noviembre del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000320-2025/MPC-GM [251056.003]

VISTO: El INFORME N° 000373-2025-MPC-GDTI-UFEYP [251056.001] de fecha 12 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; el **INFORME N° 001261-2025-MPC-GDTI [251056.002]** de fecha 13 de noviembre del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma institucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC del 11 de julio de 2025 que dispuso: “Delegar las facultades administrativas y resolutivas a fin de aprobar el expediente de contratación, bases administrativas de los procedimientos de selección competitivos, otras modalidades diferenciadas”;

Que, mediante **INFORME N° 000373-2025-MPC-GDTI-UFEYP [251056.001]**, de fecha 12 de noviembre de 2025, la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la actualización de presupuesto del expediente técnico de la **IOARR “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN No 2616985 – II ETAPA”**, mediante Acto Resolutivo, señalando lo siguiente:

“(…)

1. ANALISIS:

Presento ante su despacho el presupuesto de obra actualizado del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2616985 – II ETAPA”, teniendo en cuenta que el presupuesto anteriormente que asciende a la suma de S/ 108,724.48 (CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 48 SOLES), en el pie de presupuesto se ha considera UTILIDAD 5.00%, equivalente al costo directo; la Municipalidad provincial de Contumazá no cuenta con los recursos necesarios para ejecutar este proyecto por Contrata debido a ello se está reformulando el presupuesto donde no se ha considerado utilidad, el cual será ejecutado por Administración Directa. En el siguiente cuadro se menciona el contenido financiero del expediente técnico:



RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	
Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2616985 - II ETAPA"	
Lugar: DEPARTAMENTO: CAJAMARCA - PROVINCIA: CONTUMAZA - DISTRITO: CONTUMAZA	
Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA	
Fecha: OCTUBRE DEL 2025	
PARTIDAS	PARCIAL
01 ESTRUCTURAS	46 541.45
02 ARQUITECTURA	32 265.01
03 INSTALACIONES ELECTRICAS	2 099.94
04 INSTALACIONES SANITARIAS	11 214.81
COSTO DIRECTO (CD)	92 121.21
GASTOS GENERALES (8% CD)	7 369.70
SUBTOTAL (ST)	99 490.91

SON NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 91/100 SOLES
EL PRESUPUESTO FUE PROCESADO PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA

- MODALIDAD DE EJECUCION

Administración Directa

- SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada

- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

El plazo de ejecución considerado para la culminación del presente proyecto es de 45 días calendarios (1.5 meses).

Que, a través del **INFORME N° 001261-2025-MPC-GDTI [251056.002]** del 13 de noviembre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación de la actualización de presupuesto del Expediente Técnico de la Segunda Etapa del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N 2616985 – II ETAPA"**.

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC y la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC.

E RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO del EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2616985 – II ETAPA"** con un Plazo de Ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, Modalidad de Ejecución Administración Directa; por un monto de S/. 99,490.91 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa Con 99/100), y se desagrega de la siguiente manera:



RW7o

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2616985 - II ETAPA"

Lugar : DEPARTAMENTO: CAJAMARCA - PROVINCIA: CONTUMAZA - DISTRITO: CONTUMAZA

Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Fecha: OCTUBRE DEL 2025

PARTIDAS	PARCIAL
01 ESTRUCTURAS	46 541.45
02 ARQUITECTURA	32 265.01
03 INSTALACIONES ELECTRICAS	2 099.94
04 INSTALACIONES SANITARIAS	11 214.81
COSTO DIRECTO (CD)	92 121.21
GASTOS GENERALES (8% CD)	7 369.70
SUBTOTAL (ST)	99 490.91

SON NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 91/100 SOLES
EL PRESUPUESTO FUE PROCESADO PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, los actuados a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá, de la **ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO del EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE CENTRO POBLADO SILACOT DISTRITO DE CONTUMAZA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2616985 – II ETAPA"**, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, y las demás áreas competentes para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 1884.90592543184

